



#### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0778/05/21

Oficio Nº: DFMARNAT/2052/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 01 de junio de 2021

#### **BIENES COMUNALES DE AMECAMECA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-017/2021-NA de fecha 26 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,		325	374	24182613	24182662
P-15-009-AME-001/18, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 871.000 Metros	/				
cúbicos					
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	5	41	45	24182663	24182667
P-15-009-AME-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp.,				ľ	
(Pino), 61.000 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	10	74	83	24182668	24182677
P-15-009-AME-001/18, leña en raja, Pinus sp., (Pino), 145.000 Metros		'			
cúbicos					
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	10	31	40	24182678	24182687
P-15-009-AME-001/18, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 97.000 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	200	341	540	24182688	24182887
P-15-009-AME-001/18, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel),					
2,200.000 Metros cúbicos		[			
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	25	51	75	24182888	24182912
P-15-009-AME-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa,					
(Oyamel), 304.000 Metros cúbicos		j	j		
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	60 ·	80	139	24182913	24182972
P-15-009-AME-001/18, leña en raja, Abies religiosa, (Oyamel), 730.000					
Metros cúbicos			ŀ		
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	40-	43	82	24182973	24183012
P-15-009-AME-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa,</i> (Oyamel), 487.000			•		
Metros cúbicos					İ
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	3	71	73	24183013	24183015
P-15-009-AME-001/18, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 31.000					
Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE AMECAMECA, Amecameca,	3	79	81	24183016	24183018
P-15-009-AME-001/18, leña en raja, Quercus sp., (Encino), 31.000 Metros					









## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0778/05/21

Oficio N°: DFMARNAT/2052/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 01 de junio de 2021

rolded, Mexico, a or de julio de 202					
3	74	76	24183019	24183021	
8	16	23	24183022	24183029	
10	16	25	24183030	24183039	
10	16	25	24183040	24183049	
	8	3 74 8 16 10 16	3 74 76 8 16 23 10 16 25	3 74 76 24183019 8 16 23 24183022 10 16 25 24183030	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0778/05/21 Oficio N°: DFMARNAT/2052/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 01 de junio de 2021 De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ECRETAÇÍA DE MEDIO AMBIENTE TAECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

# ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RÉCURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic, Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



